

Asignado y Entregado / 29 Ago. 2011

Recibido 29.8.2011
10H00

T. 305-1

Doctora

Alexandra Espín Rivadeneira

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO

Ciudad.-

Adjunto a la presente sírvase encontrar una escritura marginada e inscrita de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA.

Expediente: 94417.

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
CRUZ OLMEDO KATTY ELEONORA C.C.: 050170557-8	SEVILLA CAISATASIG GABRIEL HERIBERTO C.C.: 050147387-0	-35-	USD \$ 1,00	USD \$ 35,00
QUINTEROS BOHORQUEZ EDGAR ADAN C.C.: 170494684-5	GERVACIO TIPANLUISA SEGUNDO C.C.: 050165830-6	-35-	USD \$ 1,00	USD \$ 35,00
CRUZ BEJARANO JULIO MIGUEL C.C.: 050001421-2	HERRERA MOLINA MILTON GEOVANNY C.C.: 050239136-0	-35-	USD \$ 1,00	USD \$ 35,00
CHACON QUINTEROS MARCO PAUL C.C.: 0502527856	LLASHA CALVOPIÑA WILSON ARMANDO C.C.: 050224928-7	-35-	USD \$ 1,00	USD \$ 35,00

Tanto favor atender b... 29/08/11

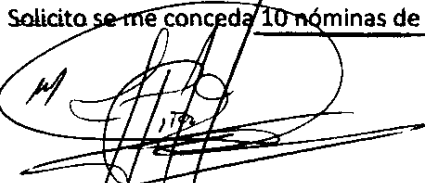
Las personas citadas, tanto el Cedente como el Cesionario, son de nacionalidad ecuatoriana. ✓

El tipo de inversión tanto de los Cedentes como de los Cesionarios es nacional. ✓

La empresa se encuentra domiciliada en la ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, calle Marco Aurelio Subía, Número 11-31 y Río Illuchi, barrio Los Nevados. Teléfono: 03 2804405. ✓

El número de Registro Único de Contribuyentes de la empresa es 0591706101001.

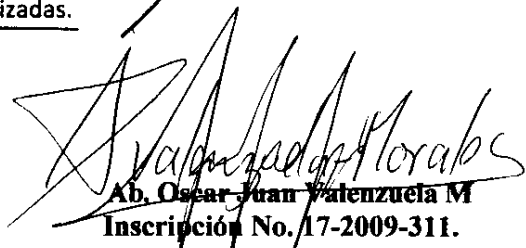
Solicito se me conceda 10 nóminas de socios actualizadas.


Sr. Peter Cruz Olmedo
Gerente General

Compañía de Transporte Pesado

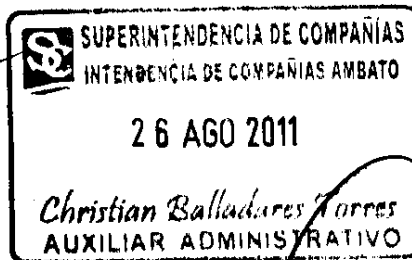
Integración del Pacto Andino

Cotinpa Cia. Ltda.


Ab. Oscar Juan Valenzuela M
Inscripción No. 17-2009-311.

Foro De Abogados

Registrado **30 AGO. 2011** ✓





NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
S.Y.

COPIA TERCERA

DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO
ANDINO COTINPA CIA. LTDA.

OTORGADO POR KATTY ELEONORA CRUZ OLMEDO Y OTROS

A FAVOR DE GABRIEL HERIBERTO SEVILLA CALSATASIG Y
OTROS

EL 04 DE JULIO DE 2011

PARROQUIA

CUANTIA USD \$ 140,00

Quito a 22 de JULIO 2011
del 20

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2267-592 / 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: ja.acostaholguin@interactiva.net.ec



Registrado 30 AGO. 2011

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL FACTO
ANDINO COTINPA CIA. LTDA.



OTORGADA POR: KATTY ELEONORA CRUZ OLMEDO Y OTROS.

A FAVOR DE: GABRIEL HERIBERTO SEVILLA CAISATASIG Y
OTROS.

CUANTIA: USDS 140,00

DI: copias

Escritura número: 03856 (cero tres mil ochocientos cincuenta y seis)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
CUATRO (04) de JULIO del dos mil once: ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín,

Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura
por una parte en calidad de CEDENTES los señores KATTY ELEONORA CRUZ

OLMEDO, y su cónyuge el señor HERNAN GEOVANY ZURITA RAMOS, EDGAR ADAN
QUINTEROS BOHORQUEZ, y su cónyuge la señora MARIA ANGELITA CRUZ OÑATE:

3 JULIO MIGUEL CRUZ BEJARANO, y su cónyuge la señora MERCEDES OLMEDO
ALBUJA, MARCO PAUL CHACON QUINTEROS, y su cónyuge la señora MARIA

EUGENIA LARA PIEDRA, y en calidad de CESIONARIOS los señores GABRIEL

HERIBERTO SEVILLA CAISATASIG, SEGUNDO GERVACIO TIPANLUISA, MILTON

GEOVANNY HERRERA MOLINA, y WILSON ARMANDO LLASHA CALVOPINA,

conforme se desprende de los documentos de identificación que se agregan como habilitantes. -

Comparecen los cónyuges de los CEDENTES, otorgando la autorización respectiva para el

presente acto en virtud de la sociedad conyugal por ellos formada. Los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación comerciantes, de estado civil

casados, domiciliados en la ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, de tránsito por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos; a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente escritura, y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte en calidad de CEDENTES los señores KATTY ELEONORA CRUZ OLMEDO, y su cónyuge el señor HERNAN GEOVANY ZURITA RAMOS; EDGAR ADAN QUINTEROS BOHORQUEZ, y su cónyuge la señora MARIA ANGELITA CRUZ OÑATE; JULIO MIGUEL CRUZ BEJARANO, y su cónyuge la señora MERCEDES OLMEDO ALBUJA; MARCO PAUL CHACON QUINTEROS, y su cónyuge la señora MARIA EUGENIA LARA PIEDRA, y en calidad de CESIONARIOS los señores GABRIEL HERIBERTO SEVILLA CAISATASIG; SEGUNDO GERVACIO TIPANLUISA; MILTON GEOVANNY HERRERA MOLINA; WILSON ARMANDO LLASHA CALVOPÍÑA; conforme se desprende de los documentos de identificación que se agregan como habilitantes.- Comparecen los cónyuges de los CEDENTES, otorgando la autorización respectiva para el presente acto en virtud de la sociedad conyugal por ellos formada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupación comerciantes, domiciliados en la ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente escritura, legalmente capaces para ejercer derechos y contraer obligaciones, por sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA,** se constituyó como compañía limitada mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de febrero de dos mil tres, ante la Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el veinticinco de marzo de dos mil tres.- **DOS) La**

Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA., en sesión celebrada el día 15 de julio de dos mil once, autorizó la cesión de participaciones sociales de los socios: KATTY ELEONORA CRUZ OLMEDO; EDGAR ADAN QUINTEROS BOHORQUEZ; JULIO MIGUEL CRUZ BEJARANO y MARCO PAUL CHACON QUINTEROS, de acuerdo con el detalle que se indica en las cláusulas siguientes a favor de los



señores: GABRIEL HERIBERTO SEVILLA CAISATASIG; SEGUNDO GERVACIO TIPANLUISA; MILTON GEOVANNY HERRERA MOLINA; y WILSON ARMANDO LLASHA CALVOPINA, respectivamente. **TERCERA: CESION DE**

PARTICIPACIONES.- A) Con estos antecedentes los señores KATTY ELEONORA CRUZ OLMEDO; EDGAR ADAN QUINTEROS BOHORQUEZ; JULIO MIGUEL CRUZ BEJARANO y MARCO PAUL CHACON QUINTEROS, por sus propios y personales derechos, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA., declaran lo siguiente: **UNO)** Que la señora KATTY ELEONORA CRUZ OLMEDO, cede la totalidad de sus treinta y cinco (35) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor Gabriel Heriberto Sevilla Caisatasig.- **DOS)** Que el señor EDGAR ADAN QUINTEROS BOHORQUEZ, cede la totalidad de sus treinta y cinco (35) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor SEGUNDO GERVACIO TIPANLUISA.- **TRES)** Que el señor JULIO MIGUEL CRUZ BEJARANO, cede la totalidad de sus treinta y cinco (35) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor MILTON GEOVANNY HERRERA MOLINA.- **CUATRO)** Que el señor MARCO PAUL CHACON QUINTEROS, cede la totalidad de sus treinta y cinco (35) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de

los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor WILSON ARMANDO LLASHA CALVOPIÑA.- **B)** Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el Capital Social de la Compañía.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio que de común acuerdo han pactado los CEDENTES y los CESIONARIOS por las participaciones sociales materia de ésta cesión ascienden a la suma de treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 35.00), por cada cesión, valores que los CESIONARIOS cancelan a los CEDENTES, de contado en moneda de curso legal, y que éstos declaran tener recibido a entera satisfacción, sin reclamo alguno que formular por ese concepto en el presente y en el futuro.- El valor total de la cuantía de la presente escritura es de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 140.00), correspondiente a la suma de la totalidad de la cesiones efectuadas. **QUINTA: ACEPTACION.-** Los CESIONARIOS declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor, por corresponder a sus respectivos intereses.- **SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución.- Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Oscar Valenzuela Morales, inscripción número diecisiete guión dos mil nueve guión trescientos once, del Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos en la ley Notarial, y

firmen conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de ésta Notaria de todo lo cual doy fe. -

Katty Eleonora Cruz Olmedo

KATTY ELEONORA CRUZ OLMEDO

C.C.: 0501769578



Hernán Geovany Zurita Ramos

HERNAN GEOVANY ZURITA RAMOS

C.C.: DEC 261350-3

Edgar Adán Quinteros Bohorquez

EDGAR ADAN QUINTEROS BOHORQUEZ

C.C.: 170494684-5

Maria Angelita Cruz Oñate

MARIA ANGELITA CRUZ OÑATE

C.C.: 770663578-2

Julio Miguel Cruz Bejarano

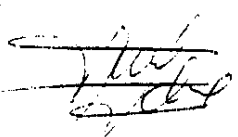
JULIO MIGUEL CRUZ BEJARANO

C.C.: 05-0001421-2

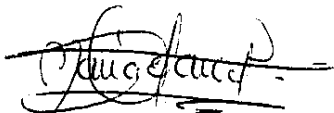
Mercedes Olmedo Albuja

MERCEDES OLMEDO ALBUJA

C.C.: 050007114-7


MARCO PAUL CHACON QUINTEROS

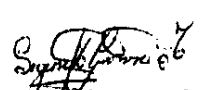
C.C.: 0502527850


MARIA EUGENIA LARA PIEDRA

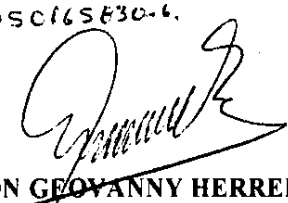
C.C.: 171287238-7


GABRIEL HERIBERTO SEVILLA CAISATASIG

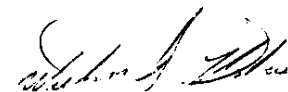
C.C.: 050147287-0


SEGUNDO GERVACIO TIPANLUISA

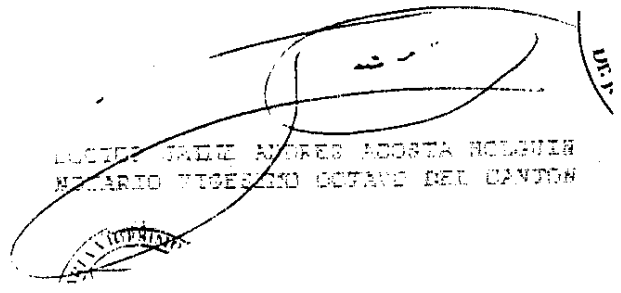
C.C.: 050165830-6


MILTON GEOVANNY HERRERA MOLINA

C.C.: 050237136-0


WILSON ARMANDO LLASHA CALVOPÍÑA

C.C.: 050224928-7


DOCTOR JAIMÉ ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
RICARDO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO ANDINO
COTINPA CIA. LTDA.**

CELEBRADA EN LATACUNGA EL 03 DE JULIO DE 2011.



En la Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, a los tres días del mes julio de 2011, en la ciudad de Latacunga, se reúnen los señores socios de la Compañía que se refieren a continuación con el fin de celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía.

Se inicia la sesión a las 09H00 bajo la Presidencia del señor Telmo Chacón Chacón y con la presencia de los socios de la compañía señores: Telmo Arturo Chacón Chacón, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad; Marco Paúl Chacón Quinteros, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad; William Arturo Chacón Quinteros, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad; Julio Miguel Cruz Bejarano, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad; Katty Eleonora Cruz Olmedo, por sus propios y personales derechos, propietaria de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad; Peter Raimondy Cruz Olmedo, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad; Edgar Rodrigo Meza Llerena, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad; Edgar Adán Quinteros Bohorquez, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad; Mario Hernán Quinteros Bohórquez, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad; Jorge Modesto Olmedo Albuja, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad; Juan Carlos Quinteros Olmedo, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad; Hugo Olmedo Albuja, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad; Franklin Marcelo Chacón Quinteros, debidamente representado por el señor William Arturo Chacón Quinteros, conforme consta del documento que se agrega como habilitante, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario de la presente Junta, el señor Gerente General.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum dispuesto por el Artículo décimo quinto del Estatuto Social de la compañía. Al efecto el señor Secretario, procede a verificar el quórum e informa a los socios que se encuentra representado el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA., por lo que se declara válidamente instalada la Junta.

Seguidamente el señor Presidente, pide que por Secretaría se dé lectura a la Convocatoria publicada en el diario La Hora, de circulación en la ciudad de Latacunga, publicado el 24 de junio de 2011, página A9, cuyo texto es el que sigue a continuación:

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA

De conformidad con la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía, cúmpleme convocar a los señores socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA., a la Junta General Extraordinaria de Socios a celebrarse el día Domingo 03 de Julio de 2011, a las 09H00, en las oficinas ubicadas en la calle Marco Aurelio Subía No. 11-31 entre Río Illuchi y Río Coangos de esta Ciudad de Latacunga, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la autorización de la cesión de participaciones sociales de propiedad de la socia Katty Eleonora Cruz Olmedo, en el capital de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda., a favor del señor Heriberto Sevilla, y la inclusión de éste como nuevo socio de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre la autorización de la cesión de participaciones sociales de propiedad del socio Edgar Rodrigo Meza Llerena, en el capital de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda., a favor del señor Williams Rodrigo Mena Enríquez, y la inclusión de éste como nuevo socio de la compañía.
3. Conocer y resolver sobre la autorización de la cesión de participaciones sociales de propiedad del socio Edgar Adán Quinteros Bohorquez, en el capital de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda., a favor del señor Segundo Gervacio, y la inclusión de éste como nuevo socio de la compañía.
4. Conocer y resolver sobre la autorización de la cesión de participaciones sociales de propiedad del socio Julio Miguel Cruz Bejarano, en el capital de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda., a favor del señor Geovany Herrera, y la inclusión de éste como nuevo socio de la compañía.
5. Conocer y resolver sobre la autorización de la cesión de participaciones sociales de propiedad del socio Marco Paúl Chacón Quinteros, en el capital de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda., a favor del señor Wilson Llasha, y la inclusión de éste como nuevo socio de la compañía.

Latacunga., 24 de Junio de 2011.

PETER RAIMONDY CRUZ OLMEDO
GERENTE GENERAL

Con estos antecedentes el Presidente, pone en consideración de la Junta General los puntos del Orden del Día, y ésta por unanimidad resuelve:

1. Conocer y resolver sobre la autorización de la cesión de participaciones sociales de propiedad de la socia Katty Eleonora Cruz Olmedo, en el capital de la Compañía de

Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda., a favor del señor Heriberto Sevilla, y la inclusión de éste como nuevo socio de la compañía.

Autorizar por unanimidad a la socia Katty Eleonora Cruz Olmedo, para que ceda la totalidad de sus treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor Gabriel Heriberto Sevilla Calsarasi, y su inclusión como nuevo socio de la compañía.

2. **Conocer y resolver sobre la autorización de la cesión de participaciones sociales de propiedad del socio Edgar Rodrigo Meza Llerena, en el capital de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda., a favor del señor Williams Rodrigo Mena Enríquez, y la inclusión de éste como nuevo socio de la compañía.**

Autorizar por unanimidad al socio Edgar Rodrigo Meza Llerena, para que ceda la totalidad de sus treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor Williams Rodrigo Mena Enríquez, y su inclusión como nuevo socio de la compañía.

3. **Conocer y resolver sobre la autorización de la cesión de participaciones sociales de propiedad del socio Edgar Adán Quinteros Bohorquez, en el capital de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda., a favor del señor Segundo Gervacio, y la inclusión de éste como nuevo socio de la compañía.**

Autorizar por unanimidad al socio Edgar Adán Quinteros Hohorquez, para que ceda la totalidad de sus treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor Segundo Gervacio Tipanluisa, y su inclusión como nuevo socio de la compañía.

4. **Conocer y resolver sobre la autorización de la cesión de participaciones sociales de propiedad del socio Julio Miguel Cruz Bejarano, en el capital de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda., a favor del señor Geovanny Herrera, y la inclusión de éste como nuevo socio de la compañía.**

Autorizar por unanimidad al socio Julio Miguel Cruz Bejarano, para que ceda la totalidad de sus treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal, pagadas en su totalidad, a favor del señor Milton Geovanny Herrera Molina, y su inclusión como nuevo socio de la compañía.

5. **Conocer y resolver sobre la autorización de la cesión de participaciones sociales de propiedad del socio Marco Paúl Chacón Quinteros, en el capital de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda., a favor del señor Wilson Llasha, y la inclusión de éste como nuevo socio de la compañía.**

Autorizar por unanimidad al socio Marco Paúl Chacón Quinteros, para que ceda la totalidad de sus treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal, pagadas en su totalidad, a favor del señor Wilson Armando Llasha Calvopiña, y su inclusión como nuevo socio de la compañía.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones,

superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

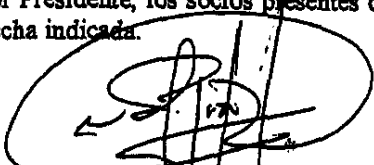
El señor Presidente, concede un receso para la elaboración del Acta.

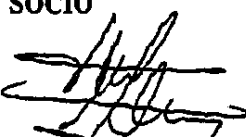
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 10H45.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios presentes de la Compañía, y el señor Secretario, que certifica, en el lugar y fecha indicada.


SR. TELMO CHACON CHACON
PRESIDENTE
SOCIO

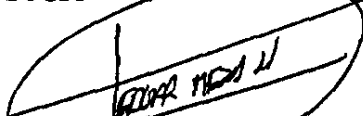

SR. PETER CRUZ OLMEDO
SECRETARIO-GERENTE GENERAL
SOCIO

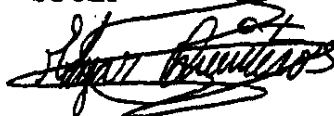

MARCO PAUL CHACON Q.
SOCIO


WILLIAM ARTURO CHACON Q.
SOCIO


JULIO MIGUEL CRUZ B.
SOCIO


KATTY ELEONORA CRUZ O.
SOCIA


EDGAR RODRIGO MEZA LL.
SOCIO

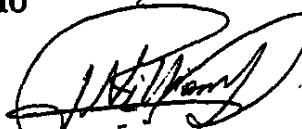

EDGAR ADAN QUINTEROS B
SOCIO


MARIO HERNAN QUINTEROS B.
SOCIO


JORGE OLMEDO ALBUJA
SOCIO


JUAN CARLOS QUINTEROS O.
SOCIO

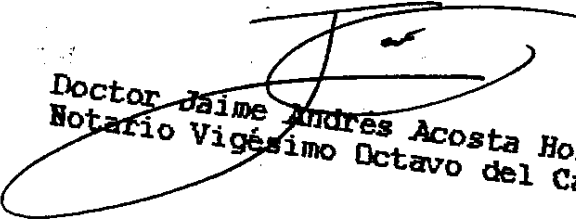

HUGO OLMEDO ALBUJA
SOCIO


FRANKLIN MARCELO CHACON Q.
Representado por el señor
Willian Chacón Q

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en cuatro folios (4) ut (e) para este efecto cito seguido le devolví después de haber certificado una fotocopia (1) que entregue al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

En la ciudad de Quito a 04 de Julio de 2011

EL NOTARIO


Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo del Cantón



CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑIA DE TRANSORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO ANDINO COTINPA C.E. con domicilio en la ciudad de Loja, celebrada el 03 de Julio de 2011, resolvió por unanimidad AUTORIZAR la siguiente cesión de participaciones sociales:



1. A la socia KATTY ELEONORA CRUZ OLMEDO, para que ceda y transfiera la totalidad de sus treinta y cinco (35) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor GABRIEL HERIBERTO SEVILLA CAISATASIG, que corresponde al 7,69230769230769% por ciento en el capital social de la compañía.
2. Al socio EDGAR ADAN QUINTEROS BOHORQUEZ, para que ceda y transfiera la totalidad de sus treinta y cinco (35) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor SEGUNDO GERVACIO TIPANLUISA, que corresponde al 7,69230769230769% por ciento en el capital social de la compañía.
3. Al socio señor JULIO MIGUEL CRUZ BEJARANO, para que ceda y transfiera la totalidad de sus treinta y cinco (35) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor MILTON GEOVANNY HERRERA MOLINA, que corresponde al 7,69230769230769% por ciento en el capital social de la compañía.
4. Al socio señor MARCO PAUL CHACON QUINTEROS, para que ceda y transfiera la totalidad de sus treinta y cinco (35) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor WILSON ARMANDO LLASHA CALVOPINA, que corresponde al 7,69230769230769% por ciento en el capital social de la compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones. Los CEDENTES también ceden a favor de los CESIONARIOS los créditos externos y pasivos que conste registrado a favor de los CEDENTES en la Compañía de TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA., en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.



Latacunga, 03 de Julio de 2011.

Sr. Peter Cruz Olmedo
Gerente General
Compañía de Transporte Pesado
Integración del Pacto Andino
Cotinpa Cia. Ltda

RAZÓN DE PRESENTE: Que la presente es fiel fotocopia del documento que concierne, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una (1) (1) (1) para este efecto, acto seguido le devolví después de haber conferenciado una (1) (1) (1) con entrega al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.
Fecho a. 04 de Julio de 2011

EL NOTARIO

Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo del Cantón

Milagro, 30 de Junio de 2011.

Señor
Gerente General
**COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO
INTEGRACION DEL PACTO ANDINO
COTINPA CIA. LTDA.**

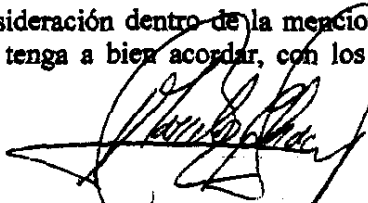
Ciudad.
De mi consideración:

El suscrito **Franklin Marcelo Chacón Quinteros**, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), cada una, pagadas en su totalidad, en el capital de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA.**, por medio de la presente otorgo poder a favor del señor **Willian Arturo Chacón Quinteros.**, a fin de que me represente en la Junta General Extraordinaria de Socios a celebrarse en la ciudad de Latacunga el día, 03 de Julio de 2011, para conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la autorización de la cesión de participaciones sociales de propiedad de Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda., a favor del señor Heriberto Sevilla, y la inclusión de éste como nuevo socio de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre la autorización de la cesión de participaciones sociales de propiedad del socio Edgar Rodrigo Meza Llerena, en el capital de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda., a favor del señor Williams Rodrigo Mena Enríquez, y la inclusión de éste como nuevo socio de la compañía.
3. Conocer y resolver sobre la autorización de la cesión de participaciones sociales de propiedad del socio Edgar Adán Quinteros Bohorquez, en el capital de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda., a favor del señor Segundo Gervacio, y la inclusión de éste como nuevo socio de la compañía.
4. Conocer y resolver sobre la autorización de la cesión de participaciones sociales de propiedad del socio Julio Miguel Cruz Bejarano, en el capital de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda., a favor del señor Geovany Herrera, y la inclusión de éste como nuevo socio de la compañía.
5. Conocer y resolver sobre la autorización de la cesión de participaciones sociales de propiedad del socio Marco Paúl Chacón Quinteros, en el capital de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda., a favor del señor Wilson Llasha y la inclusión de éste como nuevo socio de la compañía.

El representante está autorizado para proponer, discutir y acordar a mi nombre y representación cuantos asuntos correspondan de acuerdo con el estatuto social de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA.**, y, cuantos otros sean sometidos a consideración dentro de la mencionada Junta, sin limitación alguna, y en los términos y condiciones que tenga a bien acordar, con los más amplios poderes y con facultades de sustituir el presente.

Atentamente,

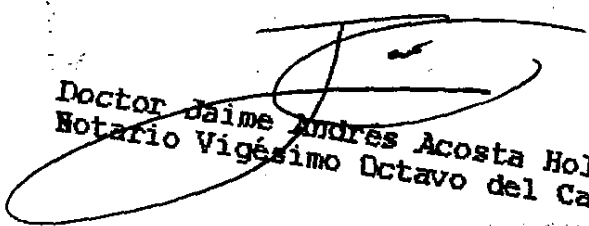


FRANKLIN MARCELO CHACÓN QUINTEROS
SOCIO

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una (o) (s) u (s) para este efecto, esta seguida le devolvi despues de haber certificado una (o) (s) u (s) con entrega al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a. 04 de julio de 2011

EL NOTARIO


Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo del Cantón



CIUDADANIA* 150170550-1
 CRUZ OLMEDO KATTY ELEONORA
 EL DFO MACHALA PROVINCIA
 15/03/2003
 0023 00042 F.
 EL DFO MACHALA
 MACHALA 1973

KATTY ELEONORA



EQUATORIANA***** 150170550-1
 CASADO HERNAN B ZURITA RAMOS
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 JULIO MIGUEL CRUZ PEJARANO
 SYMA MERCEDES OLMEDO A
 AMBATO 15/03/2003
 13/03/2015

REN 0080606



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

290-0009 NÚMERO 0501705578 CÉDULA

CRUZ OLMEDO KATTY ELEONORA

COTOPAXI LATACUNGA
 PROVINCIA CANTÓN
 LA MATRIZ PARROQUIA

KATTY ELEONORA
 F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



CIUDADANIA*MSA 150251350-3
 ZURITA RAMOS HERNAN GEOVANY
 TUNGURAHUA/PELILEO/BENITEZ PACHANLICA/
 15/03/2003
 001- 0005 00045 F.
 TUNGURAHUA/PELILEO
 BENITEZ PACHANLICA/ 1973

HERNAN GEOVANY



EQUATORIANA***** 150251350-3
 CASADO KATTY E CRUZ OLMEDO
 SECUNDARIA MILITAR
 RAUL PONCIANO ZURITA
 MARIA RAMOS
 AMBATO 13/03/2003
 13/03/2015

REN 0080605



CIUDADANIA 170494684-5

QUINTEROS BOHORQUEZ EDGAR ADAN

07 JULIO 1958

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

001-1 0131 00292

COTOPAXI/ PUJILI

PUJILI 1958

[Signature]

ECUATORIANOS

1111111111

CANAL MARIA CRUZ

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

EDGAR QUINTEROS

MARIANA BOHORQUEZ

LATACUNGA 09/01/2001

09/01/2014

01

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

365-0021
NÚMERO

1704946845
CÉDULA

QUINTEROS BOHORQUEZ EDGAR
ADAN

COTOPAXI

LATACUNGA

PROVINCIA

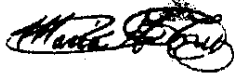
CANTÓN

LA MATRIZ

PARROQUIA

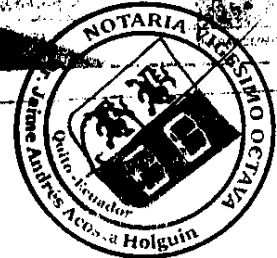
[Signature]


CIUDADANIA 170663378-9
CRUZ ORATE MARIA ANGELITA
PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO
07 MARZO 1962
001-2 0048 00095 F
PICHINCHA/ MEJIA
MACHACHI 1962



ECUATORIANA***** V4443V4442
CASADO EDGAR ADAN QUINTEROS
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
RAFAEL CRUZ
MARIA ORATE
LATACUNGA 23/11/2010
23/11/2022

REN 3380493




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

291-0009
NÚMERO

1706633789
CÉDULA

CRUZ ORATE MARIA ANGELITA

COTOPAXI

LATACUNGA

PROVINCIA

CANTÓN

LA MATRIZ
PARROQUIA


V. PRESIDENTA (E) DELA JUNTA

CIUDADANIA 050165830-6
SERVACIO TIPANLUIZA SEGUNDO
COTOPAXI/LATAQUINGA/11 DE NOVIEMBRE
11 OCTUBRE 1967
001- 0050 00050 M
COTOPAXI/ LATAQUINGA
11 DE NOVIEMBRE 1967

Servacio Tipanluisa



ECUATORIANA***** V2343V3242
CASADO HILDA MARIA NISE
PRIMARIA JORNALERO
NICOLAS SERVACIO
MARIA ROSARIO TIPANLUIZA
LATAQUINGA 04/06/2008
04/06/2020

REN 0303380



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

229-0001
NUMERO

0501658306
CEDULA

GERVACIO TIPANLUIZA SEGUNDO

COTOPAXI

LATAQUINGA

PROVINCIA

CANTON

11 DE NOVIEMBRE

ZONA

PARROQUIA

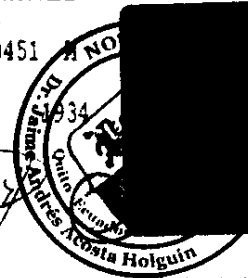
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V4444V444E
CASADO ENMA MERCEDES OLMEDO
PRIMARIA MILITAR SERV. PASIVO
JOSE CRUZ
LUZ MARIA BEJARANO
LATACUNGA 19/10/2018
19/10/2018

0231924



CIUDADANIA 050001421-2
CRUZ BEJARANO JULIO MIGUEL
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
19 SEPTIEMBRE 1934
001- 0151 00451
PICHINCHA/ CAYAMBE
CAYAMBE



ECUATORIANA***** 11113V2122
CASADO JULIO MIGUEL CRUZ
SECUNDARIA MODISTA
LUIS FELIPE OLMEDO
CARMEN AMELIA ALBUJA
LATACUNGA 19/10/2006
19/10/2018

0231925



CIUDADANIA 050007114-7
OLMEDO ALBUJA MERCEDES
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
06 JUNIO 1943
001- 0073 00216 F
PICHINCHA/ CAYAMBE
CAYAMBE 1943

Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

073-0021 0500071147
NÚMERO CÉDULA

OLMEDO ALBUJA MERCEDES

COTOPAXI
PROVINCIA
LA MATRIZ
PARROQUIA

LATACUNGA
CANTÓN

R. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

343-0008 0500014212
NÚMERO CÉDULA

CRUZ BEJARANO JULIO MIGUEL

COTOPAXI
PROVINCIA
LA MATRIZ
PARROQUIA

LATACUNGA
CANTÓN

R. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACIÓN Y CÍVILIDAD

CEDULA DE CIUDADANIA No 050239136-0
HERRERA MOLINA MILTON GEOVANNY
 COTOPAXI/LATACUNGA/JUAN MONTALVO
 15 MAYO 1978
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 003- 0112 01013 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1978


 VOTANTE

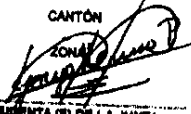
ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO VIVIANA ROSANGELA BERNAL P.
 SUPERIOR ING. MECANICO
 BALD ISAIAS HERRERA
 ENMA BEATRIZ MOLINA
 LATACUNGA 04/08/2008
 04/08/2020
 REN 0313786
 C.C.

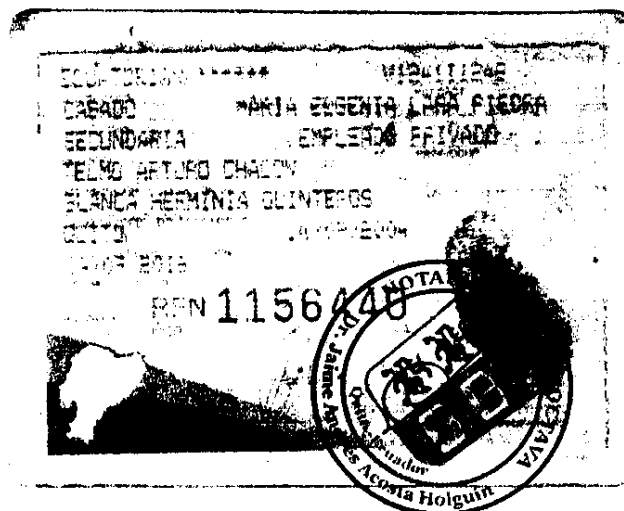
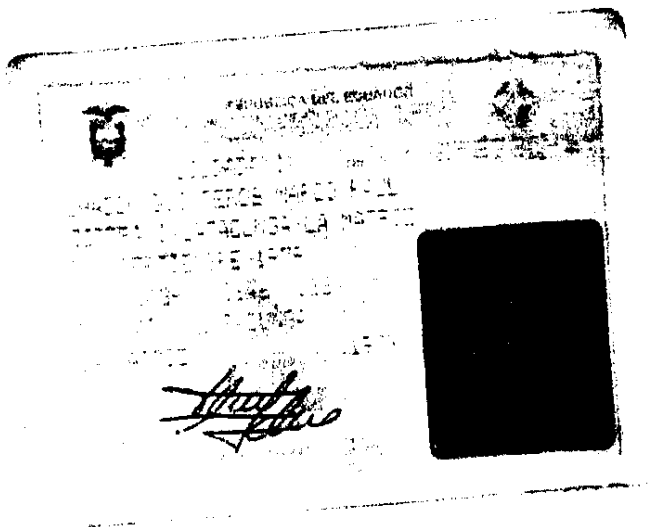

 VOTANTE


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 048-0007 0602391360
 NÚMERO CÉDULA

HERRERA MOLINA MILTON GEOVANNY
 COTOPAXI LATACUNGA
 PROVINCIA CANTÓN
 JUAN MONTALVO ZONA
 PARROQUIA


 P. J. PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA



 REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

141-0001
NÚMERO

0502527856
CÉDULA

CHACON QUINTEROS MARCO PAUL

PICHINCHA
PROVINCIA
LLQA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
LLQA
PARROQUIA

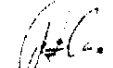
Marco Paul Chacon Quinteros
P.1 PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA



ECUATORIANA *****
 DISTRITO MARCO PAUL CHACON QUINTEROS
 SEGUNDAZONA EMPLEADO PRIVADO
 CRISTOBAL MEBIAS LARA
 MARCELA CONCEPCION PIEDRA
 REN 1133444
 Pch




ECUATORIANA *****
 DISTRITO MARCO PAUL CHACON QUINTEROS
 SEGUNDAZONA EMPLEADO PRIVADO
 CRISTOBAL MEBIAS LARA
 MARCELA CONCEPCION PIEDRA
 REN 1133444
 Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

054-0099
 NÚMERO

1712872389
 CÉDULA

LARA PIEDRA MARIA EUGENIA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

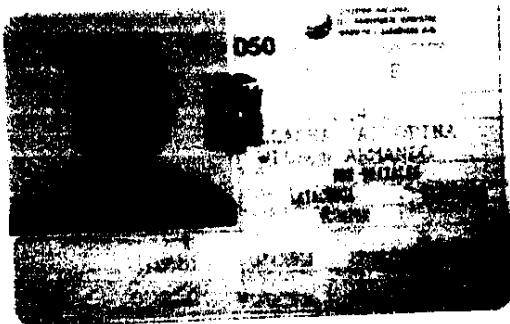
CIUDADANIA 050224928-7
 LLASHA CALVOPIÑA WILSON ARMANDO
 COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY ALFARO (SAN FELIPE)
 15 JULIO 1975
 003- 0167 01369 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1975

[Signature]



ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO MARIBEL DE LOS A MORENO P
 PRIMARIA MECANICO
 JOSE MANUEL LLASHA
 MARIA CARMEN CALVOPIÑA
 LATACUNGA 11/03/2011
 11/03/2023

3661264



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 196-0014 NÚMERO
 0602249287 CÉDULA

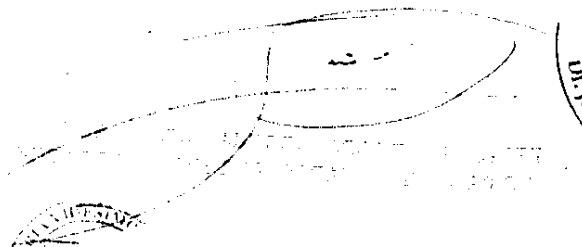
LLASHA CALVOPIÑA WILSON
 ARMANDO

COTOPAXI LATACUNGA
 PROVINCIA CANTON
 ELOY ALFARO / SAN FELIPE
 PARROQUIA

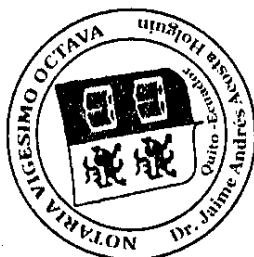
[Signature]
 P. PRESIDENTE DEL C.A. J.A.T.A.

Que la presente es fiel fotocopia del documento
 que se adjunta, el cual fue presentado por el
 interesado en 04 para este
 efecto. *[Signature]*
 he *[Signature]*
 Ochova *[Signature]*

Quito 04 Julio 2011



TORGO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO TITULAR DEL CANTON QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA..** OTORGADA POR: **KATTY ELEONORA CRUZ OLMEDO Y OTROS.** A FAVOR DE: **GABRIEL HERIBERTO SEVILLA CAISATASIG Y OTROS.** SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 22 DE JULIO DEL 2011.



Paola Delgado Loo
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO
S.A.Y.C

NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loo
QUITO - ECUADOR



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



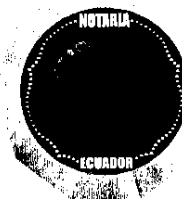
Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

1 **RAZÓN:** Tomé nota de la escritura pública de
2 Cesión de Participaciones, contenida en el
3 presente instrumento, al margen de la matriz de
4 la Escritura Pública de Constitución de la
5 Compañía de TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL
6 PACTO ANDINO COTINPA COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada
7 ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria
8 Trigésima Sexta del Cantón Quito, el 24 de
9 Febrero del 2003, por Julio Miguel Cruz Bejarano
10 y otros.- Quito a, veinte y cinco (25) de Julio
11 del dos mil once. /



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



23 **RAZÓN:** Tome nota del contenido de la escritura de Cesión
24 de Participaciones que antecede, al margen de la partida
25 número 54, constante a fojas 44 a 45, Tomo 1, del Registro
26 Mercantil correspondiente al año dos mil tres.- Latacunga,
27 cuatro de agosto de dos mil once.-

[Firma]
La Registradora

 **Dra. Mónica C. Mena A.**
Registradora Municipal
de la Propiedad Mercantil
del Cantón Latacunga

